

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación Pública Estatal, No. **CEA-NAY-FINAN-020-19**, donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 párrafo III de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar la obra: **"Sectorización del Sistema de Agua Potable en la Zona Poniente de la Ciudad, en la Localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit."** con un periodo de ejecución de los trabajos de **65** días calendario, contemplándose como fechas programadas de inicio del **18 de Octubre del 2019** y terminación del día **21 de Diciembre del 2019**.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **13:00 horas** del día **15 de Octubre del 2019** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta económica, realizada el día **10 de Octubre del 2019**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción I y 58 Fracción III de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FINAN-020-19**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal** para adjudicar los trabajos siguientes:

Sectorización del Sistema de Agua Potable en la Zona Poniente de la Ciudad, en la Localidad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit.

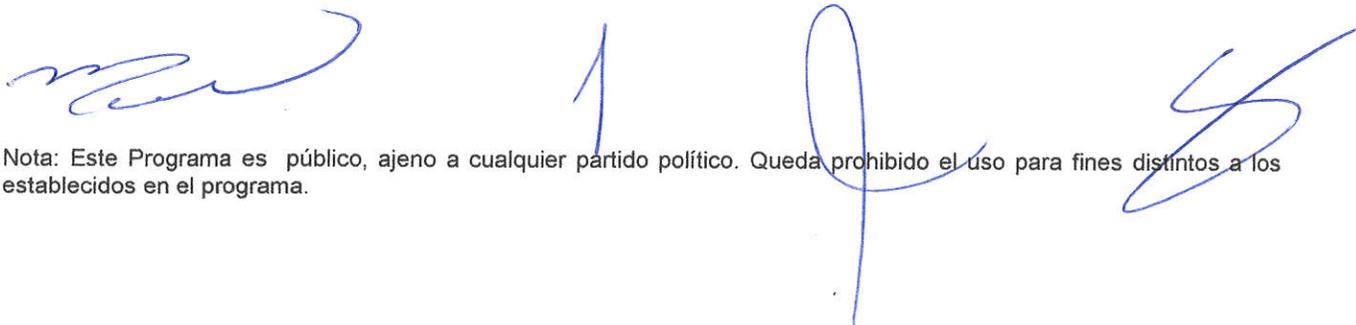
La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **30 de Septiembre del 2019**, los dos eventos.

Se registraron para participar **2** empresas:

- 1. Construbravo, S. A. de C. V.**
- 2. Constructora Cecuchi, S. A. de C. V.**

El **07 y 10 de Octubre** del presente año, se celebraron los actos de presentación de proposiciones y apertura técnicas y económicas respectivamente. Se presentó **1** empresa.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de la empresa, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en cada una las aperturas.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación en la primera etapa. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones

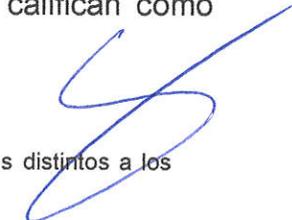
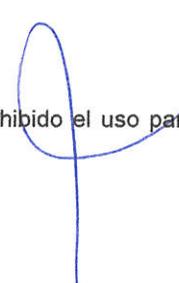
Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa **CONSTRUCTORA CECUCHI, S. A. DE C. V.**, que presento una propuesta con un importe de **\$ 22'235,718.30 (Veintidós millones doscientos treinta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 30/100 M. N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **65 días naturales**, con indirectos **9.39 %**, costo financiero **0.2066 %** y utilidad **10.00 %**, adecuado para el tipo de trabajos.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **CONSTRUCTORA CECUCHI, S. A. DE C. V.**, cumple con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

El Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo, Director de Infraestructura, en representación del Ing. Raúl Montero Matamoros, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa:

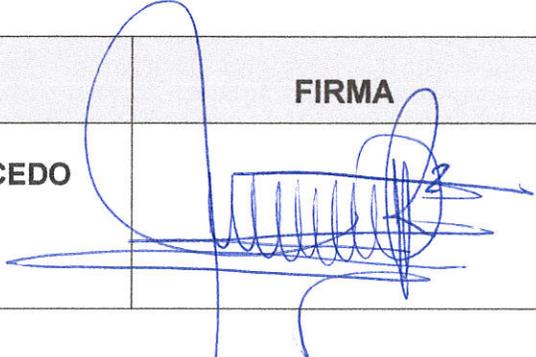
CONSTRUCTORA CECUCHI, S. A. DE C. V., que presento una propuesta con un importe de \$ 22'235,718.30 (Veintidós millones doscientos treinta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 30/100 M.N.), antes del I.V.A., Resultó ser la más conveniente, por lo que se adjudica a la empresa la obra "**Sectorización del Sistema de Agua Potable en la Zona Poniente de la Ciudad, en la Localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit.**", se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **CONSTRUCTORA CECUCHI, S. A. DE C. V.**, queda obligada a firmar el contrato citado el día **16 de Octubre del 2019** a las **12:00 hrs**, en la **Dirección de Infraestructura** de esta Comisión y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente acta en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia **NO** otorgará **anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

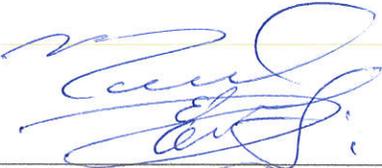
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

| No. | NOMBRE | FIRMA |
|-----|--|--|
| 1 | ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPAN |  |

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

| | | |
|---|--|--|
| 2 | <p>ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DEDPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPAN</p> |  |
| 3 | <p>ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEDPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPAN</p> |  |

4

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

| No. | NOMBRE | REPRESENTANTE | FIRMA |
|-----|--|---|---|
| 1 | <p>CONSTRUCTORA CECUCHI, S. A. DE C. V.</p> | <p>C. SERGIO ARTURO DEL RIO RAMOS</p> |  |

